



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00224455- -UNC-ME#FCM - REYNOSO, Raúl Alfredo - Licencia Conferencia

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Biol. REYNOSO, Raul Alfredo (Leg. N° 38047), Docente de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir como relator en la Conferencia titulada: “Neuropatía auditiva y Gen OTOF. Sus variantes y clínica en pacientes pediátricos”, en el XXV Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 11 al 13 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Profesora Titular de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, Sra. Prof. Dra. Adela Sembaj;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Biol. REYNOSO, Raul Alfredo (Leg. N° 38047), Docente de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a fin de asistir como relator en la Conferencia titulada: “Neuropatía auditiva y Gen OTOF. Sus variantes y clínica en pacientes pediátricos”, en el XXV Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Fonoaudiología Pediátrica, llevado a cabo desde el 11 al 13 de abril del corriente año en Buenos Aires, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el docente Biol. REYNOSO, Raul Alfredo (Leg. N° 38047), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

